

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43612** BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 12.ª planta.

Numero de asunto.- Concurso voluntario 356/2014 5.ª

Tipo de asunto.- Voluntario.

Entidad instante del concurso: Prodigy Dinou, S.L. y NIF B65915589.

Fecha del auto de conclusión.- 3-11-2014.

Parte Dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Prodigy Dinou, S.L. por insuficiencia de masa activa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura si fueran habidos o conocidos nuevos bienes y/o derechos del concursado, sin condena en costas...

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se hubieran dispuesto, en su caso, en la sentencia de calificación firme.

Acuerdo la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que correspondan, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución firme...

...Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el art. 177.1 de la LC.

Barcelona, 12 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061114-1